

EL TRATADO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

María del Rayo Calderón¹

El proceso para elaboración del Tratado de Educación Ambiental, inició con una convocatoria a los cinco continentes, invitando a Organizaciones No Gubernamentales de todo el mundo a contribuir para su enriquecimiento. Desde agosto de 1991 hasta marzo de 1992, se recibieron y sistematizaron aportaciones y modificaciones al mismo.

En marzo de 1992 se plantean los contenidos fundamentales del tratado y se modifica la redacción, perfilándose como un documento–tratado. Esto ocurre en el contexto de la cuarta reunión preparatoria de la Conferencia de Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo, hacia Río/92, realizada en la ciudad de Nueva York. Se trata de un acuerdo con carácter internacional, que sería suscrito por personas y organizaciones vinculadas a la educación.

Contando ya con una propuesta casi acabada, se traduce a cuatro idiomas, se imprime y se distribuye tanto previamente a la reunión del Río, como en la propia Cumbre de la Tierra.

En este marco, ya en plenas jornadas de trabajo del magno evento con sede en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, se conforma un grupo coordinador del trabajo en asambleas, también llamadas plenarias, que sería la instancia a través de la cual se llegaría a la unificación de propuestas y la producción de un documento final.

Tal grupo fue integrado por las siguientes personas: Moema Viezzer del ICAE, Brasil; Joelle Danante, de AFGE, EU; Marcos Sorrentinos de SODEMAP, Brasil; Marta Benavides de MPAZ, El Salvador; Mónica Simona de SEAE, Brasil; Ómar Ovalles de HABITAT, Venezuela; Rachel Trajber de FDE, Brasil. Contribuyeron además personas de los Estados Árabes, África, América del Norte, América Latina, Asia, Europa y el Caribe.

* Licenciada en Psicología. Miembro de la Delegación de Organizaciones no Gubernamentales Integradas al Foro Mexicano de la Sociedad Civil para el Medio Ambiente y del Desarrollo, en Río/92.

En plenaria compuesta aproximadamente por 460 personas de todo el mundo, colaboramos, reflexionando discutiendo, avalando, modificando y sumando propuestas al texto inicial; después de 14 horas de sesiones de trabajo en plenarias de muchas más por la comisión coordinadora encargada de encaminar la nueva redacción del texto, se llegó a la versión final. El 12 de junio el Tratado de Educación Ambiental es presentado al Foro Internacional de Organizaciones No Gubernamentales y Movimientos Sociales; aceptado en pleno se asume el compromiso de llevarlo a nuestras regiones, implementando mecanismos para su puesta en práctica.

En los meses subsiguientes se espera una amplia y masiva divulgación de nuestro tratado, así como un próximo encuentro en junio de 1993, donde se darán avances sobre la proyección internacional de trabajo hasta 1995.

El esfuerzo realizado representa... "Un gesto único de la sociedad civil en toda su historia el cual muestra el compromiso con el cambio y paralelamente, la exigencia de que los gobiernos también cambien".

Por su importancia, se transcribe a continuación el texto íntegro del Tratado de Educación Ambiental, uno de los más críticos, combatidos y coherentes documentos, emanado de la convicción de una educación profundamente política, en ese sueño pleno y maravilloso por alcanzar; la paz, la democracia, y la justicia social para todos los pueblos del mundo.

TRATADO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA SOCIEDADES SUSTENTABLES Y RESPONSABILIDAD GLOBAL

(Este tratado, así como la educación, es un proceso dinámico en permanente construcción. Debe por tanto propiciar la reflexión, el debate y su propia modificación.)

Nosotros los abajo firmantes, personas de todas partes del mundo comprometidos con la protección de la vida en la Tierra, reconocemos el papel central de la educación en la formación de valores y en la acción social. Nos comprometemos con el proceso educativo transformador para crear sociedades sustentables y equitativas. Así intentamos traer nuevas esperanzas y vida a nuestro pequeño, tumultuoso pero todavía bello planeta.

Introducción

Consideramos que la educación ambiental para una sociedad sustentable equitativa es un proceso de aprendizaje permanente, basado en el respeto a todas las formas de vida. Tal educación afirma valores y acciones que contribuyen para la transformación humana y social y para la preservación ecológica. Ella estimula la formación de sociedades socialmente justas y ecológicamente equilibradas, que conserven entre sí una relación de interdependencia y diversidad. Esto requiere responsabilidad individual y colectiva a nivel local, nacional y planetario.

Consideramos que la preparación para los cambios necesarios depende de la comprensión colectiva de la naturaleza sistémica de las crisis que amenazan el futuro del planeta. Las causas primarias de problemas, como el aumento de la

pobreza, la degradación humana y ambiental y de la violencia, pueden ser identificadas en el modelo de civilización dominante, que se basa en la superproducción y superconsumo para unos, y subconsumo y falta de condiciones para producir por parte de la gran mayoría.

Consideramos que son inherentes la crisis la destrucción de los valores básicos, la alienación y la no participación de casi la totalidad de los individuos en la construcción de su futuro. Es fundamental que las comunidades planeen e instrumenten sus propias alternativas a las políticas vírgenes. Entre esas alternativas está la necesidad de abolir los programas de desarrollo, ajustes y reformas económicas que mantienen el actual modelo de crecimiento, con sus terribles efectos sobre el ambiente y la diversidad de especies, incluyendo la humana.

Consideramos que la educación ambiental debe generar, con urgencia, cambios en la calidad de vida y mayor conciencia en la conducta personal, así como armonía entre los seres humanos y de éstos con otras formas de vida.

Principios de Educación para Sociedad Sustentables y Responsabilidad Global

1. La educación es un derecho de todos; somos todos educando y educadores.

2. La educación ambiental debe tener como base el pensamiento crítico e innovador, en cualquier tiempo y lugar, en sus expresiones formal, no formal e informal, promoviendo la transformación y la construcción de la sociedad.

3. La educación ambiental es individual y colectiva. Tiene el propósito de formar ciudadanos con conciencia local y planetaria, que respeten la autodeterminación de los pueblos y la soberanía de las naciones.

4. La educación ambiental no es neutra, mas si ideológica. Es un acto político, basado en valores para la transformación social.

5. La educación ambiental debe tener una perspectiva holística, enfocando la relación entre el ser humano, la naturaleza y el universo de forma interdisciplinaria.

6. La educación ambiental debe estimular la solidaridad, la igualdad y el respeto a los derechos humanos, valiéndose de estrategias democráticas e interacción entre las culturas.

7. La educación ambiental debe tratar las cuestiones globales críticas, sus causas e interrelaciones en una perspectiva sistemática, en su contexto social e histórico. Aspectos primordiales relacionados a su desarrollo y a su medio ambiente, tales como, población, paz, derechos humanos, democracia, salud, hambre, degradación de la flora y fauna, deben ser abordados de esta manera.

8. La educación ambiental debe facilitar la cooperación mutua y equitativa en los procesos de decisión en todos los niveles y etapas.

9. La educación ambiental debe recuperar, reconocer, respetar, reflejar y utilizar la historia indígena y culturas locales, así como promover la diversidad cultural, lingüística y ecológica. Esto implica una revisión histórica de los pueblos nativos para modificar los enfoques etnocéntricos, además de estimular la educación bilingüe.

10. La educación ambiental debe estimular y potencializar el poder de las diversas poblaciones, promover oportunidades para los cambios democráticos de base que estimulen los sectores populares de la sociedad. Esto implica que las comunidades deben retomar la conducción de sus propios destinos.

11. La educación ambiental valoriza las diferentes formas de conocimientos. Éste es diversificado, acumulado y producido socialmente, no debiendo ser patentado o monopolizado.

12. La educación ambiental debe ser planeada para capacitar a las personas a trabajar conflictos de manera justa y humana.

13. La educación ambiental debe promover la cooperación y el diálogo entre individuos e instituciones, con la finalidad de crear nuevos modos de vida, basados en atender las necesidades básicas de todos, sin distinciones étnicas, físicas, de sexo, edades, religiosas, de clase, mentales, etcétera.

14. La educación ambiental requiere democratización de los medios de comunicación masivos y su compromiso con los intereses de todos los sectores de la sociedad. La comunicación es un derecho inalienable y los medios de comunicación masivos deben ser transformados en un canal privilegiado de educación, no solamente diseminando informaciones con bases igualitarias, mas también promoviendo el intercambio de experiencias, métodos y valores.

15. La educación ambiental debe integrar conocimientos, aptitudes, valores, actitudes y acciones. Debe convertir cada oportunidad en experiencias educativas para sociedades sustentables.

16. La educación ambiental debe ayudar a desarrollar una conciencia ética sobre todas las formas de vida con las cuales compartimos este planeta; respetar sus ciclos vitales e imponer límites a la explotación de esas formas de vida por los seres humanos.

Planos de acción

Las organizaciones y personas que firman este Tratado, se proponen instrumentar las siguientes directrices:

1. Transformar las declaraciones de este Tratado y las de los demás producidos por la Conferencia de la Sociedad Civil, durante el proceso de Río/92 en documentos para ser utilizados en la red formal de enseñanza y en programas educativos de los movimientos sociales y sus organizaciones.

2. Trabajar la dimensión de la educación ambiental para sociedades sustentables conjuntamente con los grupos que elaboraron los demás tratados aprobados durante Río/92.

3. Realizar estudios comparativos entre los tratados de la sociedad civil y los productos por la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y Desarrollo (UNCED); utilizar las conclusiones en acciones educativas.

4. Trabajar los principios de este Tratado a partir de las realidades locales, estableciendo las debidas conexiones con la realidad planetaria, objetivando y concientizando para la transformación.

5. Incentivar la producción de conocimientos, políticas, metodologías y prácticas de Educación Ambiental en todos los espacios de educación formal, informal y no formal, para todas las edades.

6. Promover y apoyar la capacitación de recursos humanos para preservar, conservar y administrar el ambiente, como parte del ejercicio de la ciudadanía local y planetaria.

7. Estimular posturas individuales y colectivas, así como políticas institucionales que revisen permanentemente la coherencia entre lo que se dice y lo que se hace, los valores de nuestras culturas, tradiciones e historia.

8. Hacer circular la información sobre el saber y la memoria popular y sobre las iniciativas y tecnologías apropiadas para el uso de los recursos naturales.

9. Promover la corresponsabilidad de los géneros femenino y masculino sobre la producción, reproducción y mantenimiento de la vida.

10. Estimular y apoyar la creación de fortalecimiento de las asociaciones de productores, consumidores y redes de comercialización para que sean ecológicamente responsables.

11. Sensibilizar a las poblaciones para que constituyan Consejos Populares de Acción Ecológica y Gestión del Ambiente, con el objetivo de investigar, informar, debatir y decidir sobre problemas y políticas ambientales.

12. Crear condiciones educativas, jurídicas, organizacionales y políticas para exigir a los gobiernos que destinen un porcentaje significativo de sus presupuestos para educación y medio ambiente.

13. Promover relaciones de trabajo conjunto y cooperación entre las ONG, movimientos sociales, y las agencias de la ONU (UNESCO, PNUMA; FAO, entre otras), a nivel nacional, regional e internacional, a fin de establecer en conjunto las prioridades de acción para educación, medio ambiente y desarrollo.

14. Promover la creación y el fortalecimiento de redes nacionales, regionales y mundiales para la realización de acciones conjuntas entre organizaciones del Norte, Sur, Este y Oeste, con perspectiva planetaria (ejemplo: deuda, externa, derechos humanos, paz, calentamiento global, población, productos contaminados, etcétera).

15. Garantizar que los medios de comunicación se transformen en instrumentos educacionales para la preservación y conservación de recursos naturales, presentando la pluralidad de versiones con fidelidad y contextualizando esas informaciones. Estimular la transmisión de programas generados por las comunidades locales.

16. Promover la comprensión de las causas de los hábitos consumistas y actuar para la transformación de los sistemas que los sustenten, así como para la transformación de nuestras propias prácticas.

17. Buscar alternativas de autogestión en la producción, apropiadas económica y ecológicamente, que contribuyan para una mejoría de la calidad de vida.

18. Actuar para erradicar el racismo, discriminación sexual y otros prejuicios y contribuir para un proceso de reconocimiento de la diversidad cultural, de los derechos territoriales y de la autodeterminación de los pueblos.

19. Movilizar instituciones formales y no formales de educación superior para el apoyo a la enseñanza, investigación y extensión en educación ambiental, y la

formación en cada universidad, de centros interdisciplinarios para el medio ambiente.

20. Fortalecer las organizaciones y los movimientos sociales como espacios privilegiados para el ejercicio de la ciudadanía y la mejoría de la calidad de vida y del ambiente.

21. Asegurar que los grupos de ecologistas popularicen sus actividades y que las comunidades incorporen en su vida cotidiana la cuestión ambiental.

22. Establecer criterios para la aprobación de proyectos de educación para sociedades sustentables, discutiendo prioridades sociales junto a las agencias financiadoras.

Sistema de coordinación, monitoreo y evaluación

Todos los que firman este Tratado concuerdan en:

1. Difundir y promover en todos los países el Tratado de Educación Ambiental para Sociedades Sustentables y Responsabilidad Global, a través de campañas individuales y colectivas promovidas por ONG, movimientos sociales y otros.

2. Estimular y crear organizaciones, grupos de ONG, y movimientos sociales, para implantar, instrumentar, acompañar y evaluar los elementos de este Tratado.

3. Producir materiales de divulgación de este Tratado y de sus alcances en acciones educativas, sobre la forma de textos, cartillas, cursos, investigaciones, eventos culturales, programas de comunicación masiva, ferias de creatividad popular, correo electrónico, y otros.

4. Establecer un grupo de coordinación internacional para dar continuidad a las propuestas de este Tratado.

5. Estimular, crear y desarrollar redes de educadores ambientales.

Garantizar la realización, en los próximos tres años, del Primer Encuentro Planetario de Educación Ambiental para Sociedades Sustentables.

7. Coordinar acciones de apoyo a los movimientos sociales en defensa de la mejoría de la calidad de vida, ejerciendo así una efectiva solidaridad internacional.

8. Estimular articulaciones de ONG y movimientos sociales para revisar sus estrategias y sus programas relativos al medio ambiente y la educación.

Grupos a involucrar

Este Tratado está dirigido a:

1. Organizaciones de movimientos sociales como ecologistas, mujeres, jóvenes, grupos étnicos, artistas, agricultores, sindicalistas, asociaciones de barrio y otros.

2. ONGS, comprometidas con los movimientos sociales de carácter popular.

3. Profesionales de la educación, interesados en implantar e instrumentar programas que tengan como objetivo la cuestión ambiental tanto en las redes formales de enseñanza, como en otros espacios educativos.

4. Responsables por los medios de comunicación, capaces de aceptar el desafío de un trabajo transparente y democrático, iniciando una nueva política de comunicación masiva.

5. Científicos e instituciones científicas con posturas éticas y sensibles al trabajo conjunto con las organizaciones de los movimientos sociales.

6. Grupos religiosos interesados en actuar junto a las organizaciones de movimientos sociales.

7. Gobiernos locales y nacionales capaces de actuar en armonía y en conjunto con las propuestas de este Tratado.

8. Empresarias (os) comprometidas (os) en actuar dentro de una lógica de recuperación y conservación del medio ambiente y de la mejoría de la calidad de vida humana.

9. Comunidades alternativas que experimentan nuevos estilos de vida de acuerdo con los principio de este Tratado.

Recursos

Todas las organizaciones que firman el presente Tratado se comprometen a:

1. Destinar una parte significativa de sus recursos para el desarrollo de programas educativos relacionados con la mejoría del ambiente y la calidad de vida.

2. Demandar de los gobiernos que destinen un porcentaje significativo del Producto Nacional Bruto para la implantación de programas de educación ambiental en todos los sectores de administración pública con la participación directa de ONG y movimientos sociales.

3. Proponer políticas económicas que estimulen a las empresas a desarrollar y aplicar tecnologías apropiadas y a crear programas de educación ambiental para entrenamiento de su personal y para la comunidad en general.

4. Incentivar a las agencias financiadoras a destinar recursos significativos a proyectos dedicados a la educación ambiental, así como garantizar su presencia en otros proyectos a ser aprobados siempre que sea posible.

5. Contribuir para la formación de un sistema bancario planetario de las ONGs y Movimientos Sociales cooperativo y descentralizado, que se proponga destinar una parte de sus recursos para programas de educación y sea al mismo tiempo un ejercicio educativo de utilización de recursos financieros.